

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de marzo de 2023

DEIA-DEEIA-AC-0055-2303-2023

Señor
JAVIER VISUETTI
Representante Legal
OPEN BLUE SEA FARMS PANAMÁ, S.A.
E. S. D.

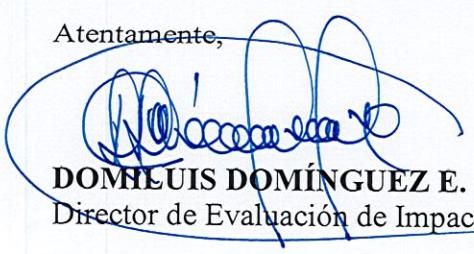
Señor Visuetti:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20-F de Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, le solicitamos primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**CULTIVO DE PECES MARINOS EN JAULAS EN ALTA MAR**" a desarrollarse en el corregimiento de Viento Frío, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón, que consiste en lo siguiente:

1. La Dirección de Costas y Mares, mediante nota **DICOMAR-042-2023**, solicita la siguiente información:
 - Se debe presentar un Plan de Medidas Preventivas y de Contingencia, en caso de un posible escape de la especie. Incluyendo su debido mantenimiento en caso de desgaste por el tiempo en la estructura.
 - Evitar elevadas densidades de siembras en las jaulas, que pueden afectar directamente a la concentración de nutrientes, niveles de O₂ y la concentración de metabólicos tóxicos, que pueden ocasionar brotes de enfermedades que afecten el medio marino.
 - Detallar la concentración y frecuencia de cada medicamento a utilizar en las jaulas, para el caso de prevención de alguna enfermedad, ya que los mismos pueden ocasionar un impacto negativo al medio ambiente.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jm